

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No **0000565** DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N.º CM-2025-006”

El Director General de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 01 de julio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública.; (ii) presupuesto oficial; (iii) Los estudios previos; (iv) El proyecto de pliego de condiciones. Junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante concurso de méritos N.º CM-2025-006, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA A PARTIR DE LA PRE-FACTIBILIDAD Y PILOTAJE DE PROYECTOS QUE EVALÚEN EL POTENCIAL DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES-FNCER- EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 01 al 08 de julio de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones.

Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación N.º CM-2025-006. Las cuales fueron contestadas en la plataforma de Secop II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública bajo la modalidad de concurso de méritos N.º CM-2025-006 con las siguientes condiciones:

Objeto: *“Consultoría para elaborar e implementar estrategias para la descarbonización y la promoción de la transición energética a partir de la pre- factibilidad y pilotaje de proyectos que evalúen el potencial de fuentes no convencionales de energías renovables-FNCER- en el Departamento del Atlántico.”*

- **Plazo:** cuatro (05) meses.
- **Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$437.400.000)** incluido I.V.A, y todos los impuestos, tasas, retenciones y estampillas locales; la Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con: Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 222 del 21 de mayo del 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No **0000565** DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N.º CM-2025-006”

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar e integrar el comité evaluador de la convocatoria pública por concurso de méritos No CM-2025-006 el cual estará integrado por:

Comité Evaluador Técnico:

- Javier Restrepo Vieco – Asesor de Dirección.

Comité Evaluador Jurídico

- Lucía Aldana Velásquez, Contratista.
- Ulises Buelvas Vengoechea, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

Comité Evaluador Financiero

- Jerman Bohórquez Camargo, Asesor Financiero Dirección.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones y Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11 de julio de 2025.	Mediante la plataforma SECOPII.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	14 de julio de 2025	Mediante el canal de comunicación TEAMS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No **0000565** DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N.º CM-2025-006”

Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	15 de julio de 2025	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	15 de julio de 2025 a 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	17 de julio de 2025 HORA: 10:00 AM	<u>Mediante la plataforma SECOP II.</u>
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	21 de julio de 2025.	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	24 de julio de 2025.	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	28 de julio de 2025	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	28 de julio de 2025	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No **0000565** DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N.º CM-2025-006”

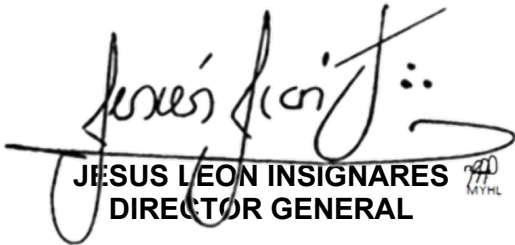
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma del SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11.JUL.2025



JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea – Profesional Especializado
Aprobó: Paola Fontalvo López – Jefe Asesora Oficina Jurídica

(57-5) 3492482 – 3492686
repcion@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co